



**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE**  
**FUNCIONES HONORARIOS**  
**SECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA**  
**Mes de: OCTUBRE de 2025**

I.-	<b>Funcionario</b>	: CLAUDIO RAMÍREZ HERMOSILLA
	<b>Departamento</b>	: DE SALUD
	<b>Decreto (contrato)</b>	: N° 12.086 06/10/2025
	<b>Centro de costo o ítem</b>	: 32.08.01
	<b>Nombre Programa</b>	: RESOLUTIVIDAD-UAPO
II.-	<b>Boleta Número</b>	: 115
	<b>Fecha Boleta</b>	: 31/10/2025
	<b>Valor Bruto Boleta</b>	: \$1.870.000.-
	<b>Valor Cuota según Contrato</b>	: \$1.870.000.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar*

Médico especialista 22 horas de atención en UAPO Pueblo Nuevo, lo que corresponde a boleta emitida en el mes.

III.- Funciones Contratadas:

**Funciones Específicas:** Brindar atención oftalmológica a pacientes del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica, en el Cesfam Pueblo Nuevo, en su calidad de Medico Oftalmólogo en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:

- Calificación del paciente con vicio refracción y/o patología (agujero estenopeico).
- Resolución de vicio de refracción.
- Ejecución de fondos de ojo y derivación con pertinencia a nivel secundario.
- Detección, tratamiento y control de patologías crónicas.
- Sospecha de patologías GES.
- Participación en reuniones de clínicas del Servicio Oftalmología del Hospital HHA.
- Participación en actividades de capacitación para el Equipo de Salud.
- Realizar atención integral oftalmológica de los pacientes derivados a los diferentes CESFAM.
- Sospecha, confirmación diagnostica con Informe Proceso Diagnóstico y derivación a nivel secundario de todos los pacientes con problemas GES.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Atención Oftalmologica Integral
- Atención de pacientes en lista de espera no GES por vicio de refracción, y otras.
- Realización de fondo de ojo a pacientes diabéticos.
- Control y seguimiento de pacientes con glaucoma.
- Derivaciones a Nivel secundario.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección**.

  
\_\_\_\_\_  
**CLAUDIO RAMÍREZ HERMOSILLA**  
Prestador Servicio

  
  
\_\_\_\_\_  
**VALENTINA FARÍAS HIDALGO**  
Jefa Gestión de la Demanda

  
\_\_\_\_\_  
**EVELYN SOTO SAAVEDRA**  
Jefa Gestión Técnica